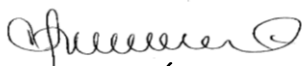


Auto Interlocutorio No. 013  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2022-00409  
Demandante: SORANY TOLEDO  
Demandado: MARTINIANO GONZÁLEZ VERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada Caldas, 5 de enero de 2023. Se deja constancia que, por auto N° 887 del 18 de noviembre del año 2022 se **Requirió con Desistimiento Tácito** a la parte solicitante para que en el término de 30 días cumpliera con la carga procesal, los cuales **se cumplieron el 3 de enero** del año 2023, sin que procediera para el efecto. Sírvasse proveer.

  
**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**  
La Dorada, Caldas, 5 de enero de 2023

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, revisado el paginario de este expediente, se tiene que la parte solicitante no cumplió con la carga procesal para la que se requirió, mediante Auto N.º 887 del 18 de noviembre del año 2022, en donde se le concedió el término de treinta (30) días, para que procediera de conformidad, sin mostrar interés alguno por el proceso. De tal manera que, procede el Juzgado a dar aplicación al inciso segundo, literales d), e) y f) del artículo 317 del C.G.P, y, en consecuencia, se ordena dar por terminado por desistimiento tácito, el presente proceso **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** adelantado por la señora **SORANY TOLEDO** actuando a través de la Defensoría de Familia I.C.B.F. Centro Zonal Oriente.

No hay lugar en condena en costas por no haberse causado. Se previene a la parte demandante que podrá iniciar de nuevo el proceso en cualquier oportunidad. Se ordena la devolución de la solicitud y sus anexos que sirvieron de base para el proceso.

Se ordena notificar por estado conforme al literal e) del artículo 317 del C.G.P. Archívese el proceso una vez ejecutoriada esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**  
Juez<sup>1</sup>

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS**  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 005 del 06 de enero de 2023  
  
**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No. 013  
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2022-00409  
Demandante: SORANY TOLEDO  
Demandado: MARTINIANO GONZÁLEZ VERA

**Secretaría. La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2023.** El día 12 de enero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria